

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el local destinado a kiosco, ubicado frente al Hospital Municipal en la Plazoleta “Dr. Juan Carlos Cabello”, se encuentra en la actualidad libre de todo ocupante.-

Que vecinos de esta ciudad se han interesado por la situación del citado bien, manifestando su aspiración a concretar en el mismo un emprendimiento comercial que proporcione un ingreso económico al beneficiario y a la vez un servicio público para la comunidad.-

Que entendemos como conveniente recurrir al procedimiento de la licitación pública para proceder a la adjudicación y contratación, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 53° y 230° ss. Y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades .-

Que el pasado año se efectuó un llamado a licitación con resultado negativo, al no presentarse oferentes.-

Que teniendo en cuenta esta circunstancia, las dificultades económicas y el reducido giro comercial de la explotación en cuestión, proponemos la entrega de los pliegos a los interesados sin cargo alguno.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado frente al Hospital Municipal, sobre calle El Indio, en la plazoleta “Dr. Juan Carlos Cabello”, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como Anexo I.-

ARTICULO 2°) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de apertura de propuestas.-

ARTICULO 3°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la entrega de los pliegos respectivos a los interesados que lo soliciten, sin cargo alguno.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, Mayo 29 de 2000.-